

**RESOLUCIÓN Nº: 2501/20.-**

Ramallo, 19 de noviembre de 2020

**VISTO:**

El Plan Integral de Obras de Movilidad y Ferroviaria anunciada por el Ministro de Transporte de la Nación Mario Meoni y;

**CONSIDERANDO:**

Que es un plan de inversión sumamente importante para remodelaciones y obras de infraestructura.

Que el Ministerio de Transporte de la Nación lleva a delante obras ferroviarias en 14 municipios de la provincia de Bs As impactando positivamente en mejorar las líneas de trenes Belgrano Norte, San Martín, Mitre y Roca.

Que es necesario construir un puente peatonal y un ascensor para las personas de movilidad reducida sobre el cruce de las vías de trenes, en la estación de ferrocarril Mitre, sito en Villa Ramallo, Ramallo, Prov.de Bs As., para garantizar el correcto traslado de las personas esencialmente las de la 3era edad y de los niños.

Que la construcción de esta obra para conectar los andenes reduciría el tiempo que conlleva la transitabilidad de los peatones a través de los pasos a niveles que se hallan a 200 metros de la estación y mejoraría la calidad de vida de los y las ramallenses.

Que es una obra reclamada y requerida por los habitantes del partido de Ramallo dado que no hay otra opción que trasladarse hasta la intersección entre la vía férrea y el camino que la atraviesa para quienes descienden del tren o las personas que deban cruzarla diariamente por razones laborales o médicas.

Que la Resolución Nº 2262 /18, sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria de Prórroga del día jueves 06 del mes de diciembre del año 2018, requería a la Empresa Trenes Argentinos, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, la construcción de un puente peatonal en la Estación de trenes de la localidad de Villa Ramallo-Distrito Ramallo-Provincia de Bs As. por la importancia que este puente tiene para la seguridad y vida de todos y todas los que habitamos este terruño.

Que se reclama la obra el 03 de abril del año 2019 a la operadora ferroviaria, señalándose que estaba sujeto a revisión.

Que el anuncio del Ministro de Transporte de la Nación sería una posibilidad cierta de ver concretada esta obra a través del trabajo conjunto con las provincias y los municipios para resguardar a las personas que deben traspasar las vías diariamente.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Requerir al Ministro de Transporte, Mario Meoni, la construcción de un ----- puente peatonal y un ascensor para personas de movilidad reducida, que una los andenes del Ferrocarril Mitre, sito en Villa Ramallo, Distrito de Ramallo, Prov.de

Bs As., en función del Plan Integral de Obras de Movilidad y Ferroviarias que convenían con los Municipios para mejorar la traslación de los usuarios de ese espacio ergo será inclusivo para todas y para todos. -----

**ARTÍCULO 2º)** Enviar copia de la presente al Ministerio de Transporte, Mario Meoni, a la ----- Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, HCD bonaerenses y Medios de Comunicación Local. -----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE